PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-027-2026
OBJETO: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS PARA LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA – CIDM VIGENCIA 2026.

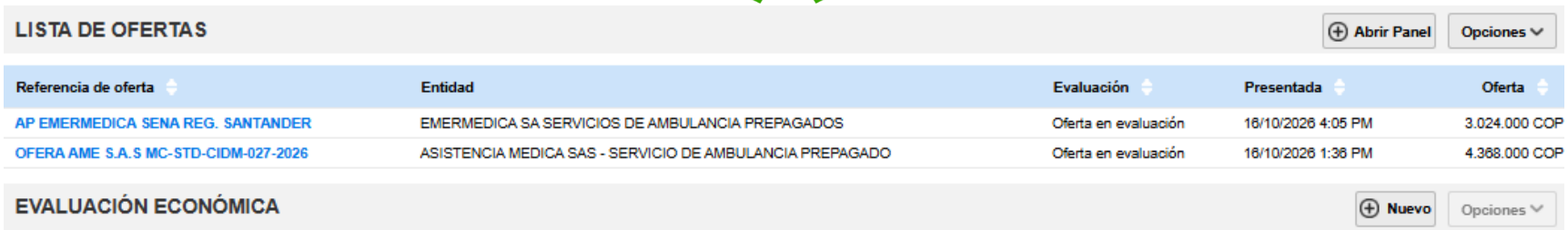
1. CONSIDERACIONES GENERALES

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-027-2026, adelantado por el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, cuyo objeto corresponde al anteriormente descrito, el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambientales y de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y la normatividad vigente aplicable.

El proceso fue publicado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad de mínima cuantía, con un presupuesto oficial de CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($5.090.000), respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326.

En relación con la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se deja constancia de que el proceso continuó sin limitación de la convocatoria a este tipo de empresas, de conformidad con las actuaciones adelantadas dentro del procedimiento y el cronograma publicado en SECOP II.

Durante el término establecido en el cronograma para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AP EMERMEDICA SENA REG. SANTANDER	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Oferta en evaluación	16/10/2026 4:05 PM	3.024.000 COP
OFERA AME S.A.S MC-STD-CIDM-027-2026	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	Oferta en evaluación	16/10/2026 1:36 PM	4.368.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Fuente: expediente electrónico del proceso MC-STD-CIDM-027-2026 en SECOP II.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA

De conformidad con las reglas de selección previstas para la modalidad de mínima cuantía y las condiciones establecidas en la invitación pública, se procedió a establecer el orden económico de las ofertas y a verificar inicialmente el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del proponente que presentó el menor precio.

El orden económico inicial fue el siguiente:

Nombre propuesta	Proponente	Valor oferta	Orden de elegibilidad
AP EMERMEDICA SENA REG. SANTANDER	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	3.024.000	**1**
OFERA AME S.A.S MC-STD-CIDM-027-2026	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	4.368.000	**2**

De acuerdo con los valores ofertados, EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS ocupó inicialmente el primer lugar del orden económico, mientras que ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO ocupó el segundo lugar.

No obstante, la determinación de la oferta susceptible de aceptación dependía de la verificación integral de los requisitos exigidos en la invitación pública y del resultado de la evaluación económica correspondiente.

3. EVALUACION DE LAS OFERTAS

3.1 PRIMER ORDEN DE ELEGIBBLIDAD: EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS

3.1.1 EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	EVALUACIÓN TÉCNICA
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	CUMPLE	Justificar precios artificialmente bajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación preliminar de la oferta presentada por EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS, la evaluadora de aspectos financieros identificó la necesidad de solicitar una explicación sobre el valor económico ofertado, con el fin de verificar su razonabilidad y determinar si correspondía a un precio aparentemente artificialmente bajo.

En consecuencia, mediante el informe de evaluación económica publicado en SECOP II el 19 de octubre de 2026, a las 4:09 p. m., se solicitó al proponente justificar el precio ofertado y se estableció como plazo máximo para atender el requerimiento el 20 de octubre de 2026, a las 5:30 p. m.

Se deja constancia de que en el cuerpo del documento de evaluación económica se incluyó una referencia a PRINT3D COLOMBIA S.A.S., por un error de digitación, circunstancia que se registra en el expediente del proceso.

Vencido el plazo establecido para presentar la justificación económica, no se había recibido respuesta dentro del término concedido. Por consiguiente, se continuó con la evaluación de la oferta ubicada en el segundo orden de elegibilidad económica.

3.1.2. EVALUACION DEFINITIVA:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	RESULTADO
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE	CUMPLE	RECHAZADA POR EXTEMPORANEIDAD DE LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

AMBULANCIA PREPAGADOS		JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO APARENTEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO					

La evaluadora de aspectos financieros deja constancia de que EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS no presentó la justificación del precio aparentemente artificialmente bajo dentro del plazo establecido, cuyo vencimiento tuvo lugar el 20 de octubre de 2026, a las 5:30 p. m.

Con posterioridad al vencimiento de dicho término, y durante el plazo previsto para la presentación de observaciones y subsanaciones frente al informe preliminar de la segunda oferta, el proponente remitió una comunicación en la que manifestó:

"Buen día estimados,
Esperando se encuentren bien, nos permitimos solicitar amablemente pueda ser revisado el documento adjunto ya que en la revisión del primer informe de evaluación no evidenciamos que se requiriera la subsanación de precios artificialmente bajos, sin embargo, adjuntamos el documento en caso de que pueda ser revisado. Quedamos atentos."

Al respecto, la evaluadora de aspectos financieros determinó rechazar por extemporánea la justificación allegada, por haber sido presentada con posterioridad al plazo inicialmente establecido para atender el requerimiento económico.

En consecuencia, el resultado de la evaluación financiera de EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS es **RECHAZADO**, de acuerdo con la determinación consignada por la evaluadora de aspectos financieros.

En virtud de lo anterior, se continuó con la evaluación de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad económica, correspondiente a ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO.

3.2 SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBBLIDAD: ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO

3.2.1 EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	EVALUACIÓN TÉCNICA

ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de la evaluación preliminar de la oferta presentada por ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO, se identificaron requisitos pendientes de subsanación en los componentes jurídico, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiental y técnico.
En consecuencia, se publicó el informe preliminar de evaluación en SECOP II y se otorgó al proponente el término previsto en el cronograma para presentar las subsanaciones correspondientes y las observaciones que considerara pertinentes.

3.2.2 EVALUACION DEFINITIVA:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	RESULTADO
ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas por ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO y verificados los resultados de los componentes evaluados, se estableció que el proponente cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

Por consiguiente, su oferta obtuvo resultado HABILITADO, de conformidad con la evaluación integral efectuada por los responsables de cada componente.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONSOLIDADA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	RESULTADO
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	CUMPLE	RECHAZADA POR EXTEMPORANEIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO APARENTEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

La evaluación consolidada permite establecer que EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS ocupó inicialmente el primer lugar del orden económico, pero la justificación del precio aparentemente artificialmente bajo fue presentada con posterioridad al vencimiento del plazo otorgado.

Por su parte, ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO fue objeto de evaluación integral y, una vez revisadas las subsanaciones correspondientes, cumplió con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

En consecuencia, se establece que la oferta de ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO se encuentra habilitada para continuar con el procedimiento de selección, conforme a los resultados de evaluación y las condiciones establecidas en la invitación pública.

5. CONCLUSIÓN

Una vez consolidados los resultados de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiental y de Seguridad y Privacidad de la Información, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS, ubicada inicialmente en el primer orden de elegibilidad económica, fue rechazada por el resultado de la evaluación financiera, debido a la presentación extemporánea de la justificación del precio aparentemente artificialmente bajo.

En consecuencia, se continuó con la evaluación de la oferta ubicada en el segundo orden de elegibilidad económica, presentada por ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO, cuyo resultado definitivo fue HABILITADO, al cumplir con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

Por lo anterior, la oferta presentada por ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.368.000), corresponde a la oferta habilitada que sigue en el orden económico y respecto de la cual el Comité Evaluador formula recomendación de aceptación al ordenador del gasto.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador recomienda al Subdirector (e) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM, en su calidad de ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por ASISTENCIA MÉDICA S.A.S. – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO, identificado con NIT 804007617-2, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.368.000).

La presente recomendación se fundamenta en el resultado de la evaluación integral efectuada a dicho proponente, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, así como en la continuación de la evaluación conforme al orden económico, una vez registrado el rechazo de la oferta de EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS por la presentación extemporánea de la justificación del precio aparentemente artificialmente bajo.

La recomendación se formula con fundamento en el resultado de la evaluación consolidada, las reglas previstas en la invitación pública y el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía, sin perjuicio de las verificaciones y actuaciones finales que correspondan al ordenador del gasto antes de aceptar la oferta.

7. SOPORTE DE APROBACIÓN

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las políticas institucionales de gestión documental y administración de documentos electrónicos, el presente informe fue revisado y aprobado por los integrantes del comité evaluador mediante mensajes de datos remitidos desde sus cuentas de correo institucional, los cuales reposan en el expediente contractual como soporte de su aprobación.